



ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSA
FEDATARIO ALTERNÓ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 6251 21 NOV. 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 475 -2019

Callao, 21 NOV. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 394-2019-GRC/GA, de fecha 05 de noviembre del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2019, de fecha 26 de junio del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2019, de fecha 22 de julio del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2019, de fecha 02 de setiembre del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2019, de fecha 28 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 385-2019, de fecha 26 de junio del 2019, se reconforma el "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada" en los términos que allí aparecen, en la que figura como miembro representante designado por el Titular del Pliego, el Sr. JAIME FRANCISCO ROMERO BONILLA, en su condición de Gerente General Regional, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2019, de fecha 10 de junio del 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2019, de fecha 22 de julio del 2019, se resuelve reconformar el "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada" en el extremo que corresponde al Gerente de Administración como miembro que preside dicho Comité, manteniendo la vigencia de la Resolución Ejecutiva N° 385-2019, de fecha 26 de junio del 2019, en todo lo demás que contiene;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2019, de fecha 02 de setiembre del 2019, se resuelve aceptar la renuncia del Sr. JAIME FRANCISCO ROMERO BONILLA, en el cargo de Gerente General Regional, encargándose a partir de la fecha dicho cargo al Economista RODOLFO RAUL CASTRO RETES, en adición a sus funciones de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 394-2019-GRC/GA, de fecha 05 de noviembre del 2019, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General Regional tenga a bien disponer la reconformación del citado Comité, designándose a un nuevo representante del Titular del Pliego, teniendo en cuenta las Resoluciones Ejecutivas Regionales citadas precedentemente;

Asimismo, con Proveído S/N de fecha 05 de noviembre del 2019, contenido en el mismo Informe N° 394-2019-GRC/GA, de fecha 05 de noviembre del 2019, citado precedentemente, se delega al Abog. JOSÉ ALBERTO DANOS ROCHABRÚN, Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, para asumir las funciones como miembro responsable designado por el Titular del Pliego en el "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: "Establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al



Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2012”;

Que, el artículo 4° Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, señala que cada pliego contara con Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Asimismo el artículo 5° del aludido Reglamento, dispone literalmente lo siguiente: “El Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, quien lo presidirá.
- b. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego”;

Que, en consecuencia, es necesario reconstituir el “Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada” tomando en cuenta la Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2019, de fecha 02 de setiembre del 2019, mediante la cual se acepta la renuncia del Señor JAIME FRANCISCO ROMERO BONILLA, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, en atención a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, resulta necesario disponer la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2019, de fecha 22 de julio del 2019, para los efectos de reconstituir el “Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada” en el extremo correspondiente al miembro representante designado por el Titular del Pliego;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el “Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada” el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Econ. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES Gerente de Administración	PRESIDENTE
Abog. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN Secretario del Concejo Regional	MIEMBRO
Abog. ROBERTO MELÉNDEZ ARÉVALO Procurador Público Regional	MIEMBRO
Ing. BLANCA ISMELDA FERNÁNDEZ MONJA Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
Abog. JOSÉ ALBERTO DANOS ROCHABRÚN Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 6257 Fecha:

21 NOV. 2019

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicaciones de los criterios de priorización previstos en el Ley N° 30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

ARTICULO TERCERO.- Mantener la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2019, de fecha 22 de julio del 2019, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 6257 Fecha: 21 NOV. 2019